

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra flexibiliza las condiciones para que los centros educativos de 0-3 años puedan seguir atendiendo a los menores los próximos cursos

*Las medidas referidas a espacios y ratios de niños y personal se aplicarán sólo durante los tres próximos cursos*

Jueves, 07 de junio de 2012

El Gobierno de Navarra ha tomado hoy en consideración el proyecto de Decreto Foral que regula los requisitos del primer ciclo de educación infantil en Navarra. Dicho proyecto, que ha sido remitido al Consejo de Navarra para su informe urgente, flexibiliza las condiciones para que los centros educativos de 0-3 años puedan seguir atendiendo a los menores durante los próximos cursos.



El proyecto de decreto foral también clarificará a padres y madres la oferta de atención a menores de tres años

Cabe recordar que el plazo de homologación como centros de primer ciclo de educación infantil que les otorgaba la normativa vigente, que data de 2007, finaliza este curso. De los 206 centros públicos y privados existentes en la actualidad, cerca del 20% han acreditado que cumplen con la normativa vigente.

Según recoge el proyecto de Decreto Foral, las nuevas ratios y los requisitos físicos y de personal se aplicarán sólo durante los tres próximos cursos, pero permitirán que ya desde septiembre puedan seguir prestando servicio como tales la mayor parte de los centros que no han sido homologados conforme al plazo que otorga la normativa vigente y que rige hasta el inicio del próximo curso 2012/2013.

Básicamente, el proyecto de decreto foral aumenta las ratios de alumnos por aula para los niños de 1-2 (13 alumnos, uno más que hasta la fecha) y 18 en unidades de 2 a 3 años (2 más). La ratio para lactantes no sufre modificación (8 alumnos por clase). Dado que los centros ya han planificado el nuevo curso, el Departamento de Educación no empleará las nuevas ratios hasta el curso 2013-14 para el cálculo de las subvenciones correspondientes.

Además, el proyecto de decreto foral, que cuenta con el informe

favorable del Consejo Escolar, flexibiliza las condiciones físicas y de personal exigidas a los centros de 0-3 años para ser homologados como centros educativos, requisitos que se pueden consultar en el documento adjunto.

### **Centros 0-3 en Navarra**

Actualmente, según los datos recabados por el Gobierno, en Navarra existen 206 centros que atienden a menores de tres años. De ellos, 102 son de carácter público: 94 de titularidad municipal, pertenecientes a 73 ayuntamientos, y 8 más del Gobierno de Navarra (gestionados desde el Departamento de Política Social), que suman 5.262 plazas ocupadas durante el presente curso. Existen otros 82 centros privados, con en torno a 3.700 plazas, a los que habría que sumar 22 “casas amigas”, que acogen a aproximadamente un centenar de niños.

Actualmente, 30 centros municipales y 11 de titularidad privada acreditan las condiciones de centro educativo al cumplir los requisitos de 2007. Otros 31 centros municipales y 31 privados han solicitado que se verifique su situación para poder homologarse.

La entrada en vigor de la nueva normativa tomada en consideración hoy por el Gobierno de Navarra va a permitir que los centros y escuelas infantiles que no cumplen los requisitos de 2007, pero sí los nuevos, puedan solicitar la autorización como centros de primer ciclo de educación infantil (públicos o privados) antes del inicio del próximo curso 2012-2013.

De lo contrario dejarán de tener la condición de centro educativo, aunque el texto remitido al Consejo de Navarra contempla una disposición adicional única que abre las puertas a que el Departamento de Educación establezca un régimen específico de subvenciones a aquellos centros municipales que ofrezcan un servicio educativo y no puedan homologarse.

### **Clarificar a las familias el tipo de servicio**

El proyecto de Decreto Foral tiene dos partes principales. Una de carácter genérico que modifica totalmente o parcialmente artículos del decreto foral de 2007 y otra sobre el régimen transitorio para los tres próximos cursos, en cuanto a instalaciones y ratios.

Respecto a la primera cuestión, el decreto clarifica a las familias el tipo de servicio que cada centro ofrece para la atención a niños y niñas de 0 a 3 años. La atención educativa, correspondiente al primer ciclo de educación infantil, se prestará en centros públicos o privados. Los primeros tendrán reservada la denominación de “escuela infantil” y los privados deberán adoptar cualquier otra denominación genérica que no pueda inducir a confusión con la anterior y que le permita identificarse como centros educativos. También podrán existir otros servicios de atención regular (guarderías, por ejemplo), que deben cumplir la normativa específica existente a tal efecto y distinta de la educativa.

Por otro lado, el proyecto de decreto foral limita el tiempo máximo de permanencia de menores en el centro de educación infantil: no más de ocho horas diarias ni más de once meses al año. Se adopta un criterio de protección de los menores y se abandona la referencia al tiempo en el que permanecen abiertos los centros. En todo caso, el Departamento de Educación fijará anualmente las normas de calendario de las escuelas públicas.